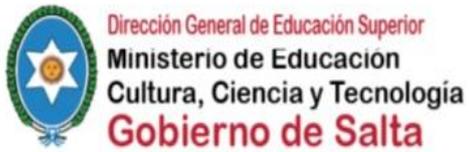




## Circular N° 2

Salta, Agosto de 2022

**Dirección: Avda. Lucrecia Barquet s/N° B° El Huaico – Salta  
Capital - Teléfonos: 387-2441632  
Correo electrónico: [dgesuperiorsalta@gmail.com](mailto:dgesuperiorsalta@gmail.com)**

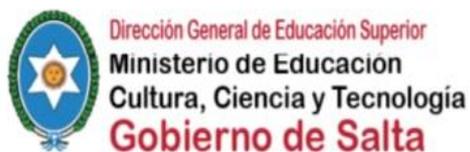


## Circular N° 2

---

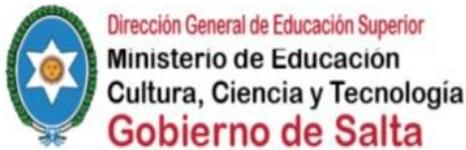
Dirección General de Educación Superior Salta

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y  
Tecnología de Salta



## ÍNDICE

Palabras Iniciales del Director General:.....	4
Equipo de gestión .....	6
Recomendaciones para la Oferta Educativa 2023.....	7
Campo de las prácticas docentes y profesionalizantes.....	9
Jornadas Institucionales para revisión de normativa.....	10
Cobertura de horas cátedras.....	11
Mesas de Exámenes .....	12
Rendición Fondos SITRARED.....	123
Líneas del INFoD en articulación con la jurisdicción .....	14
Contacto .....	19
Redes sociales.....	19



### **Palabras Iniciales del Director General:**

Estimados equipos directivos, responsables institucionales y personal docente:

Iniciamos una nueva etapa en la Dirección General de Educación Superior de la Provincia. Una etapa llena de expectativas, con una visión orientada al fortalecimiento y mejora institucional, que implica el crecimiento y desarrollo de la educación superior en nuestra jurisdicción.

El propósito de esta gestión es implementar estrategias que tiendan a enriquecer aún más, la calidad en la formación que reciben nuestros estudiantes, tanto de las carreras de formación docente, como de las carreras de formación técnica que se desarrollan en cada una de las unidades educativas, centrándonos en el profesionalismo que deben poner en evidencia tanto docentes como egresados, dando respuesta a las necesidades formativas de los diferentes sectores de la zona de influencia de nuestros institutos.

Uno de los caminos para concretar este propósito es la actualización y revisión de los diseños curriculares, buscando que respondan a las demandas actuales, y a los avances producidos en los diferentes campos disciplinares de formación, que se sucedieron en los últimos años. Esto requiere además la conversión de los diseños curriculares institucionales a jurisdiccionales, para que los mismos estén conformes a las exigencias establecidas por la normativa nacional, a la cual no podemos permanecer ajenos

En todo este proceso, es imprescindible contar con el acompañamiento y el compromiso de los responsables institucionales, como del cuerpo docente de cada establecimiento, ellos, actores centrales en la concreción de políticas del sistema educativo.

Una de las bases del desarrollo económico de un país, es la educación. Por ello debemos seleccionar una oferta académica que provea recursos humanos al sector productivo de bienes y servicios, sector que requiere mano de obra especializada para

Dirección: Avda. Lucrecia Barquet s/Nº Bº El Huaico – Salta Capital - Tel: 387-2441632

Correo electrónico: [dgesuperiorsalta@gmail.com](mailto:dgesuperiorsalta@gmail.com)

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología



su crecimiento. Además de esto, debemos formar para la proyección de emprendimientos productivos que fortalezcan el crecimiento económico de la zona, la región y el país.

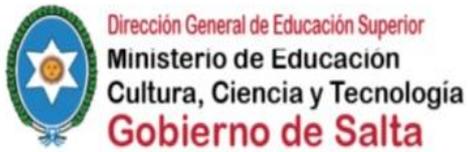
Con el acompañamiento del equipo de la Dirección, Secretario Técnico, Supervisor General y Supervisores; un equipo que conoce la particularidad del nivel y de cada institución, aspiramos a definir alternativas de solución a algunas de las tantas necesidades de los establecimientos. Fruto de ello, asumimos la tarea más urgente, que era la de emitir la normativa para poder concretar los procesos concursales que permitan cubrir los cargos directivos que se encuentran vacantes; proceso que será gradual.

Para poder avanzar en la gestión del Nivel, también es necesario el aporte de cada uno, desde el rol que cumplimos; por eso vamos a establecer canales de diálogo con los responsables institucionales, para conocer la realidad que los atraviesa y en la que debemos intervenir.

Saludo a cada uno de ustedes en nombre del equipo de la Dirección, deseándoles éxitos en la segunda etapa que le resta a este ciclo escolar.



**Lic. Carlos Ventura Díaz Vicedo**  
Director General  
Dirección General de Educación Superior  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta



## **EQUIPO DE GESTIÓN**

Director General

**Lic. Carlos Ventura Díaz Vicedo**

Supervisor General

**Lic. Sergio Daniel Rufino**

Secretario Técnico

**Lic. Daniel Alejandro Torrejón**

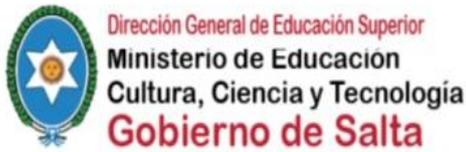
Equipo de Supervisores

**Prof. María Antonieta Arévalos**

**Prof. María Elvira Giménez**

**Lic. José Eduardo Poma**

**Ing. Elizabeth Eleonora Garkus**



## RECOMENDACIONES PARA LA OFERTA EDUCATIVA 2023

Ante la necesidad de autorizar las ofertas 2023 se considera importante tener en cuenta los procesos de definición de ofertas vigentes y/o nuevas carreras.

Por ello, a nivel institucional, con el aval del Consejo Asesor se analizará y definirá la oferta educativa institucional 2023. Se consultará y dará a conocer a la comunidad docente del Instituto, para consenso y reajuste, si fuera necesario.

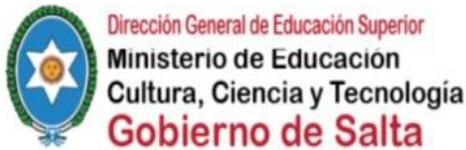
En el caso que se presentaran pedidos de carreras por parte de las fuerzas políticas y sociales, se deberá realizar un acta acuerdo sobre la definición para el periodo lectivo 2023, aclarando que se tratará de cambio de oferta no de apertura de nuevas carreras (sumadas a las existentes). Si no existieran solicitudes por parte de autoridades gubernamentales o de organizaciones civiles de la comunidad de influencia del Instituto, igualmente se dará a conocer la oferta solicitada para su conocimiento, a fin de realizar los consensos y aperturas que permitan abordar con integración las ofertas educativas propuestas.

Las ofertas deben ser justificadas desde una visión integradora y que responda a las exigencias del contexto, a la visión del sistema educativo y del sector productivo.

Se recomienda la lectura de los siguientes documentos orientadores:

### Ofertas de Formación Técnica Profesional:

- Dictamen del Consejo Económico y Social de la Provincia de Salta (<https://cessalta.org.ar/files/dictamen/dictamen-04.pdf>), que orienta las necesidades de formación que los diferentes sectores productivos necesitan en la provincia.



- Resolución N° 013/22, que establece los Criterios para la Organización Institucional y Lineamientos Curriculares de la Educación Técnico Profesional de Nivel Superior, para su desarrollo en los Institutos de Educación Superior, dependientes de las Direcciones Generales de Educación Superior y Educación Privada.

<https://dges-sal.infed.edu.ar/sitio/wp-content/uploads/2022/03/Res.-013-22Aprobar-Criterios-para-la-Organizacion-Institucional.pdf>

#### **Ofertas de Formación Docente:**

- Resolución N° 83/09 del Consejo Federal de Educación.  
<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/14194.pdf>.

En el caso de solicitar la **continuidad de la oferta académica** para el ciclo lectivo 2023 se deberán considerar los siguientes aspectos:

1. Año de implementación de la carrera
2. Análisis de cohortes (cantidad de ingresantes y egresados por cohorte).
3. Inserción laboral de los egresados (seguimiento de egresados).
4. Vacancia del Sistema Educativo y/o requerimiento del sector productivo o de servicio.

Para la apertura de **nuevas ofertas académicas ciclo lectivo 2023**, la solicitud deberá considerar:

1. **Ofertas de Formación Docente:** Vacancia de los niveles obligatorios, estadísticas oficiales sobre vacancias. Identificar en la zona de influencia la existencia de ofertas académicas iguales o similares, correspondientes a establecimientos de gestión pública y/o privada.
2. **Ofertas de Formación Técnica Profesional:** Análisis socio productivo, explicitando las necesidades/demandas del mercado laboral de la región. Se recomienda consultar a las empresas y/o organismos públicos y privados en materia productiva. Identificar en la zona de influencia la existencia de ofertas académicas



iguales o similares, correspondientes a establecimientos de gestión pública y/o privada.

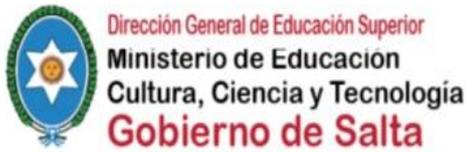
3. **Carreras que no estén contempladas en la Jurisdicción:** Si se identifica la necesidad de una carrera, cuyo diseño curricular no se implementa en la jurisdicción, la Dirección de Nivel analizará la factibilidad de elaboración e implementación del mismo.
4. **Prácticas docentes y profesionalizantes:** Se deberán enunciar las instituciones educativas, organismos públicos y/o empresas privadas como potenciales instituciones asociadas que posibiliten el desarrollo de las prácticas en la localidad y proximidades de la misma.
5. **Recursos materiales:** La infraestructura edilicia debe contar con capacidad para albergar la cantidad total de cursos de la carrera propuesta. Detallar el equipamiento vinculado para el desarrollo de la oferta propuesta (Recursos TIC, laboratorios, talleres, biblioteca, conectividad, entre otros)
6. **Perfiles de formadores:** Existencias en la zona de perfiles con titulación específica al nivel y pertinente a los espacios curriculares del plan de estudios.

El informe deberá ser dirigido al Supervisor del instituto en formato papel, hasta el 16 de agosto de **2022**. Podrán adjuntar al mismo, toda documentación respaldatoria que avale lo solicitado.

### **CAMPO DE LAS PRÁCTICAS DOCENTES Y PROFESIONALIZANTES**

Se recomienda a los institutos revisar los reglamentos institucionales y actualizarlos, teniendo en cuenta las exigencias de los nuevos escenarios del mercado laboral en el que se insertarán los futuros egresados.

Considerando los nuevos escenarios, la incorporación y dominio de herramientas tecnológicas en el contexto educativo y laboral, con sus diferentes modalidades, presencial o virtual, resulta necesario contemplar espacios de prácticas mediadas por



TIC. Estas, pueden ser orientadas al manejo de plataformas educativas, uso de simuladores, software específico, entre otros.

En las **carreras técnicas** es importante orientar en las diferentes modalidades de Prácticas Profesionalizantes que se pueden adoptar, y el cumplimiento de la documentación establecida para cada una de ellas, así como también adaptar la carga horaria que la cátedra establezca, contemplando las particularidades de la carrera y de los sectores públicos y privados en donde se interviene. En ese aspecto se sugiere para las intervenciones, la siguiente carga horaria:

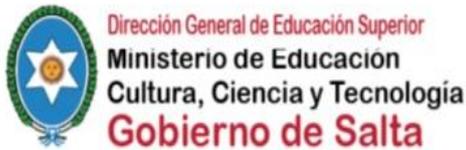
- 1er Año: Mínimo de 20 horas y un máximo de 40 horas.
- 2do Año: Mínimo de 60 horas y un máximo de 80 horas.
- 3er Año: Mínimo de 80 horas y un máximo de 110 horas.

En las **carreras de formación docente** se recomienda considerar la carga horaria establecida en el Reglamento Jurisdiccional de Prácticas y Residencia en las Carreras de Formación Docente.

Se sugiere avanzar en la concreción de las acciones planificadas en el **Proyecto de Fortalecimiento Institucional**, de manera tal que enriquezcan las condiciones institucionales y permitan vincular a los estudiantes tanto de la formación docente como de la educación obligatoria, en el marco del vínculo que los institutos tienen con las escuelas y las organizaciones sociales y comunitarias. De igual modo lo correspondiente a lo planificado en el marco del **Proyecto de Fortalecimiento de las Trayectorias Estudiantiles** en las instituciones de formación docente, generando espacios de apoyo académico y pedagógico que fortalezcan y consoliden las trayectorias y permanencias en las instituciones de los estudiantes de formación docente.

### **JORNADAS INSTITUCIONALES PARA REVISIÓN DE NORMATIVA**

Durante las fechas comprendidas entre el 10/08 y el 12/08, las unidades educativas deberán concretar Jornadas de Trabajo, con el propósito de analizar normativas



vigentes, y realizar aportes en cuanto a los cambios que deben producirse en las mismas. Cada unidad educativa podrá definir la modalidad de trabajo, y la/s fecha/s de realización, informando a su supervisor, con antelación, sobre tal decisión.

Posterior a ello elevarán el informe correspondiente, en formato papel, a la Dirección de Nivel, hasta el 23 de agosto.

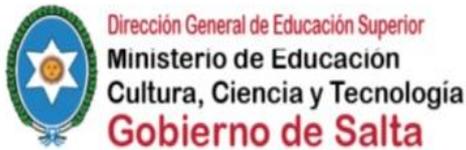
Se adjunta el enlace de los documentos a poner en debate:

- Reglamento Orgánico Marco - ROM:  
<https://dges-sal.inf.d.edu.ar/sitio/resoluciones-provinciales/upload/Res. 5389-14 ROM.pdf>
- Régimen Académico Marco - RAM:  
<https://dges-sal.inf.d.edu.ar/sitio/resoluciones-provinciales/upload/Res. 2484-13 RAM.pdf>
- Reglamento Jurisdiccional de Prácticas y Residencia en las Carreras de Formación Docente  
<https://dges-sal.inf.d.edu.ar/sitio/resoluciones-provinciales/upload/Res-3418-12.pdf>
- Lineamientos para el desarrollo de las Prácticas Profesionalizantes en las Tecnicaturas de Nivel Superior  
<https://dges-sal.inf.d.edu.ar/sitio/resoluciones-provinciales/upload/Res. 3124-12.pdf>

## COBERTURA DE HORAS CÁTEDRAS

**Concursos para espacios del segundo cuatrimestre**, las unidades educativas podrán planificar los procesos concursales correspondientes a espacios curriculares del segundo cuatrimestre que se encuentren vacantes y sin docente designado a término. Para ello deberán contar con la grilla institucional **actualizada** según lo establece la Disposición 269/03 que se solicitó oportunamente.

<https://dges-sal.inf.d.edu.ar/sitio/concursos-hs-catedras/upload/disposicion 269.pdf>



Posterior a la sustanciación del proceso concursal, deberán elevar a Secretaría Técnica copia del dictamen del tribunal y de la disposición institucional pertinente

**Designaciones a término:** Los docentes designados a término tienen permanencia pedagógica en el presente periodo lectivo. En los espacios curriculares que se deba designar a término, deberán realizar la solicitud de autorización, con el formulario correspondiente incluido en la Circular 3/20 [Circular-003-20-DGES.pdf \(infed.edu.ar\)](http://infed.edu.ar), y acompañar con la siguiente documentación:

- Fotocopia DNI
- Fotocopia del Título
- Curriculum Vitae del docente propuesto
- Acta del Consejo Asesor, consignando la nómina de postulantes, los criterios de selección y la fundamentación del perfil seleccionado.

La Dirección General recomienda implementar los procesos concursales, a fin de regularizar la situación laboral de los docentes, y asegurar la continuidad pedagógica y la articulación pertinente entre los distintos espacios curriculares de la oferta que implementa.

### **MESAS DE EXÁMENES**

Deben respetarse las fechas establecidas por calendario escolar para la diagramación de estas.

Se recuerda que, para iniciar la instancia examinadora, debe constituirse el tribunal correspondiente, y sus miembros no pueden retirarse del mismo hasta que haya sido evaluado el último estudiante, y controladas las actas de exámenes correspondientes por el personal institucional

### **RENDICIÓN FONDOS SITRARED**

Se solicita a las unidades educativas, avanzar con la rendición de fondos por Sitrared para poder continuar percibiendo los mismos desde los distintos programas que se



implementan. La misma se debe presentar en la Unidad Técnica Provincial, Lavalle 550.  
Correo electrónico: [utpcontable@gmail.com](mailto:utpcontable@gmail.com)

## **SECRETARIA TÉCNICA**

### **1. Actualización de Grilla para Concursos Horas Cátedras**

En virtud de lo solicitado en Circular N° 1/22 de esta Dirección General, en el apartado "CONCURSOS", en cuanto que (...) los concursos docentes están normados por la Resolución N° 269/03, así que deben respetarse sus términos tanto en los plazos como en lo atinente a la grilla de evaluación, la cual debe actualizarse si no cumple con lo normado.

Se requiere la presentación de la actualización de las grillas de evaluación de los institutos dependientes de la Dirección General de Educación Superior, hasta el viernes 12 de agosto del presente periodo lectivo. Y presentado ante la Secretaría Técnica de esta Dirección General.

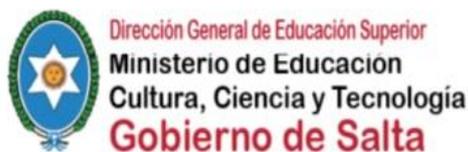
Se les recuerda dar cumplimiento a lo dispuesto en el Anexo de la Disposición DGES N° 269/2003 – Apartado R (Del procedimiento para definir los Criterios y/o Grilla, Porcentajes de Evaluación y Tipo de Oposición)

### **2. Movimiento de alumnos**

El plazo para presentar planilla final del primer cuatrimestre 2022 y planilla de inicio del segundo cuatrimestre 2022, es hasta el 30 de septiembre. La Secretaría Técnica solicita respetar el formato enviado en la Circular 1/2020. Al 30 de diciembre se deberá elevar la correspondiente a la matrícula final anual

### **3. Cuestiones Administrativas**

Las notas, estados curriculares, actas u otro documento respaldatorio para tramitar equivalencias, extensión de regularidad y otros, deberán ser presentados con firma, aclaración de las firma o sello si correspondiere. No se tramitarán solicitudes cuya documentación tenga datos incompletos, y las mismas serán devueltas a las instituciones para su correcta confección.



#### 4. Confección de Títulos

El Departamento de Control y acreditación de Títulos elaboró una “Guía para la confección de títulos de Nivel Superior”, la cual se encuentra a disposición de las unidades educativas, en el siguiente enlace:

<https://dges-sal.infed.edu.ar/sitio/wp-content/uploads/2022/07/Guia-para-la-Confeccion-de-titulo-de-Nivel-Superior-2022.pdf>

#### FONDOS INSTITUCIONALES

Se recuerda a las unidades educativas que se encuentra vigente lo establecido en: Circular 05/18 y Circular 01/21

[Circular-DGES-005-2018.pdf \(infed.edu.ar\)](#) Le corresponde al consejo asesor de cada institución, efectuar un control de los ingresos mencionados y de la afectación de los mismos

[Circular-1-DGES-2021.pdf \(infed.edu.ar\)](#) Los institutos deberán realizar recibos con numeración pre-impresa, cuyos originales se entregarán al aportante y en los cuales deberá consignarse: fecha, apellido y nombre, curso y carrera, concepto e importe (en letras y números), firma y aclaración de la persona que recibe el aporte. Todos los recibos tendrán sello del instituto. Llevar un libro diario u otra planilla similar que permita el registro y lectura de ingresos y egresos de la institución de manera cronológica, con corte mensual y presentación cuatrimestral. El movimiento de fondos institucionales debe estar siempre actualizado y disponible en la institución, para cualquier actor institucional o autoridad competente del Ministerio de Educación que lo solicite

#### LÍNEAS DEL INFoD EN ARTICULACIÓN CON LA JURISDICCIÓN

##### Desarrollo Curricular y Prácticas Docentes

El objetivo principal es la revisión y actualización de Diseños Curriculares del Nivel Superior. Entre los principales ejes de trabajo se encuentran: el fortalecimiento a la



formación docente, la necesidad de revisión y actualización, y el compromiso de acompañar los procesos de implementación de los diseños curriculares. Para ello se atiende a los acuerdos y lineamientos aprobados en el Consejo Federal de Educación para el reconocimiento de la validez nacional de los títulos por parte del Ministerio de Educación de la Nación, como así también a los Lineamientos y Recomendaciones desarrollados por INFOD. Con estos marcos normativos se propone la revisión y actualización curricular de la formación del Nivel Superior, con calidad académica y responsabilidad social.

Referente Desarrollo Curricular Formación Docente: Prof. Enrique Jaureguis. Equipo de trabajo: Prof. Karina Condorí Burgos y Prof. Nélica Segovia.

Referente Desarrollo Curricular Formación Técnica: Ing. Marta Donadío. Equipo de trabajo: Prof. Natalia Autino

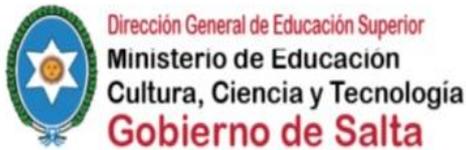
### **Fortalecimiento Institucional**

El propósito de esta línea está centrado en la revinculación y fortalecimiento de las trayectorias de los estudiantes de nivel superior y de los alumnos de los niveles obligatorios. Se trata de propuestas con distintos formatos que propician la Revinculación, al mismo tiempo que se busca mejorar, de manera paulatina, las condiciones materiales y simbólicas de las instituciones para la concreción de sus propuestas formativas.

Referente: Prof. Alejandra Berchán. Equipo de Trabajo: Prof. Carla Pacheco.

### **Políticas Estudiantiles**

Las políticas estudiantiles, es una línea transversal de INFoD, que tienen como punto de partida el reconocimiento de los estudiantes de la Formación Docente como actores centrales del sistema formador. Su participación en los procesos pedagógicos e institucionales resulta imprescindible, no sólo para garantizar y ampliar sus derechos educativos sino también por su carácter formativo, dado que como docentes deberán asumir una profunda responsabilidad con la realidad social en la que se sitúan sus prácticas y con los derechos de sus estudiantes. La Jurisdicción cuenta con 28



Coordinadores en 28 Institutos de Formación Docente, distribuidos en toda la provincia. Nuevamente visibilizando el trabajo de Políticas Estudiantiles en las Instituciones.

En el presente año el INFoD, a través de la Políticas Estudiantiles, ha generado una Línea de Financiamiento para el Fortalecimiento de las Trayectorias Estudiantiles en los Institutos de Formación Docente; que aporta financiamiento orientado principalmente al pago de horas institucionales para que los IES de gestión estatal desarrollen y articulen estrategias que apunten a fortalecer, consolidar, acompañar y/o recuperar las trayectorias educativas a través de propuestas y acciones integrales diseñadas por y para los estudiantes.

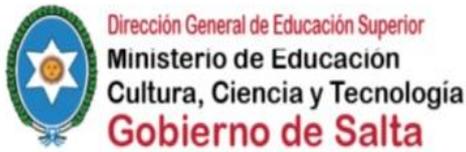
Referente: Prof. Alé Garzón. Equipo de Trabajo: Prof. Ana Inés Orte y Prof. Vanina Cardozo.

### **Investigación**

La línea tiene como propósito promover e incentivar la producción de trabajos de investigación en los Institutos de Formación Docente y Educación Técnica de la provincia. A partir del reconocimiento de la investigación como un pilar fundamental en la formación y el trabajo docente, se comenzó el acompañamiento a proyectos de investigación aprobados en tres instituciones de Educación Superior, el IES N°6001 ubicado en la ciudad de Salta, el IES N°6023-1, extensión áulica Isla de Cañas y el IES N° 6012 en El Carril.

A su vez, simultáneamente se trabaja en la creación de BADOVI (Banco de Documentación Virtual) que albergará investigaciones realizadas en la provincia, las que podrán ser consultadas desde el sitio web de la DGES por la comunidad en general; y en la producción del primer capítulo de una serie de micros-documentales que abordarán diversos proyectos de investigación producidos por los IES de la Provincia de Salta en la voz de los investigadores y demás actores intervinientes.

Referente Lic. Rosa Guantay. Equipo de trabajo: Prof. Sandra Vázquez, Lic. Gerardo Sandoval, Lic. Josefina Ruiz y Lic. Rodolfo Baspineiro.



### **Registro y Validez de Títulos**

El Registro Federal de Instituciones y Ofertas de Formación Docente (REFFOD) constituye una herramienta estratégica que permite obtener y administrar información actualizada para contribuir a la toma de decisiones concernientes a la formación docente en todo el país. Su objetivo principal es mantener un registro actualizado de las Instituciones de Educación Superior que ofrecen carreras de formación docente, así como la homologación, validación y registro nacional de títulos y certificaciones.

Referente Formación Docente: Sra. Andrea Choque. Equipo de Trabajo: Sr. Benjamín Beltrán

Referente Formación Técnica: Prof. Alicia Suarez

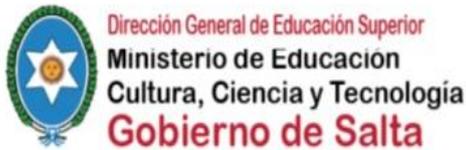
### **Planeamiento**

La Resolución CFE N° 140/11 establece en su capítulo I pautas para el planeamiento del sistema formador, dándole un carácter político y estratégico, de responsabilidad jurisdiccional. Desde este marco resulta indispensable coordinar las acciones vinculadas al desarrollo del plan de trabajo para la puesta en funcionamiento del proceso de planeamiento estratégico del sistema formador en la jurisdicción. Para ello se requiere promover de manera sostenida la articulación entre los equipos de trabajo de la Dirección de nivel y con otras áreas del Ministerio provincial con injerencia en la materia (planeamiento, administración, direcciones de niveles; área de estadística educativa, juntas de clasificación docente; entre otros).

Referente: Prof. Natalia Vázquez Ursagaste

### **Formación Permanente**

El Programa Nacional de Formación Permanente Nuestra Escuela es una iniciativa federal que se propone la formación gratuita, universal y en ejercicio de todos los docentes del país. Constituye la respuesta de los estados nacional y provinciales a una reivindicación histórica del colectivo docente, a la vez que contribuye a generar las condiciones para alcanzar las metas acordadas de política educativa para nuestro país.



Contempla propuestas de formación en servicio centradas en el trabajo institucional y otras de Formación Específica destinadas a docentes en ejercicio, noveles o con diferentes grados de antigüedad. Se integra con ofertas nacionales de Formación (Postítulos Docentes, Trayectos de Formación de 120 h., Cursos Nacionales, Tramos de formación) y propuestas articuladas con otros oferentes (Sindicatos, Universidades e Institutos Superiores de Formación Docente de todas las provincias).

Referente: Prof. Edith de los Ángeles Macleiff

### **Certificados**

Desde esta línea se espera realizar un relevamiento de las acciones de formación continua/permanente realizadas por la jurisdicción en el período 2020-2022 e identificar los docentes capacitados según niveles, roles, temáticas, etc. Así también reconocer los aspectos que presentan problema para la certificación y otorgamiento de puntaje en el marco de lo establecido por los acuerdos federales que dan marco al Programa Nacional de Formación Permanente y elaboración de propuestas para su resolución.

Referente: Prof. Nymra Dagil

### **TIC (Para Red de Nodos INFoD)**

El INFoD sostiene desde el año 2007 una Red Nacional Virtual de Institutos Superiores de Formación Docente constituida por los nodos virtuales que administra cada uno de los Institutos, y nodos centrales administrados por los equipos del INFoD y las Direcciones de Educación Superior de las jurisdicciones. Cada nodo está conformado por un conjunto de herramientas soportadas en Internet (sitio web, campus y blog), destinadas a facilitar la comunicación entre los integrantes de los institutos, entre institutos, y entre éstos y sus comunidades.

La particular experiencia de los últimos años fue acompañada desde el INFoD ofreciendo a los equipos jurisdiccionales y las instituciones, sus formadores y estudiantes, además de la plataforma, asesoramiento, estrategias formativas, tutoriales e ideas para fortalecer las prácticas pedagógicas. Resulta necesario, no



obstante, continuar profundizando en la implementación de dispositivos de formación de docentes y estudiantes para un ejercicio profesional futuro en el que se potencien las oportunidades de la enseñanza mediada por TIC, aprovechando las lecciones aprendidas del proceso de rápida virtualización provocado por el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio.

Referente: Prof. Tania Villagarcía

## CONTACTO

Teléfonos:

- Dirección - Supervisión General - Secretaría Técnica: 387-2438314
- Supervisión: 387-2441665
- Mesa de Entradas: 387-2440227
- Información: 387-2441632

Correo electrónico: [dgesuperiorsalta@gmail.com](mailto:dgesuperiorsalta@gmail.com)

Domicilio: Avda. Lucrecia Barquet S/N° - Barrio El Huaico - Salta Capital

Ubicación: <https://maps.app.goo.gl/EKjvWjW8Cz1Xi59Y7>

## REDES SOCIALES

Facebook: <https://www.facebook.com/DGESSalta/>

Instagram: dgesuperiorsalta

Twitter: dgesuperiorsalta